



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación
Básica Regular

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 25 de noviembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00043-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Sres.

**DIRECCIONES Y/O GERENCIAS REGIONALES DE EDUCACIÓN
UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

Asunto: CARPETA DE RECUPERACIÓN DE AUTOAPRENDIZAJE

A través de la presente nos dirigimos a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que, en cumplimiento a las acciones programadas en la RVM N°193-2020-MINEDU "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", se pone a disposición la Carpeta de Recuperación de Autoaprendizaje.

El propósito de la carpeta es que las y los estudiantes que: (i) no consiguieron acceder al servicio educativo de manera continua, (ii) accedieron de manera tardía o (iii) no lograron el nivel esperado en el desarrollo de sus competencias, cuenten con oportunidades para lograr consolidar sus procesos de aprendizaje, de tal forma que puedan tener un adecuado tránsito al siguiente grado.

La carpeta desarrolla experiencias de aprendizajes que promueven el trabajo autónomo de los estudiantes del nivel Primaria (1er a 6to grado) y Secundaria (1er a 5to grado); además contiene orientaciones para los estudiantes y sus familias e instrumentos de autoevaluación. Podrá realizar la descarga del material en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1FJOv8n-AjNaFcuUHC7cSZUrdmq6o9a3V?usp=sharing>

En ese sentido, considerando que es fundamental que las y los estudiantes mencionados en el segundo párrafo dispongan de este recurso, y teniendo en cuenta que aún existe una gran brecha digital en nuestro país, apelamos que mediante su gestión pueda hacer llegar este material, principalmente, a todas y todos los estudiantes que carecen de conectividad. Para ello, sugerimos que pueda realizar alianzas con los gobiernos locales o dispongan de los saldos presupuestales con los que cuenta su institución; para esto último, puede contar con el apoyo del sectorista de UPP del Minedu quien le podrá brindar las orientaciones respectivas sobre este proceso. Asimismo, se adjunta una base

EXPEDIENTE: DIGEBR2020-INT-0142293

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D61333

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación
Básica Regular

*mejor
educación
mejores
peruanos*

de datos como propuesta de focalización, la cual podrá ayudar en la priorización de la entrega de este material.

Hacemos propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

CECILIA LUZ RAMIREZ AMARRA
Directora General de Educación Básica Regular

NORA DELGADO DÍAZ
Directora General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

EXPEDIENTE: DIGEBR2020-INT-0142293

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D61333**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



EL PERÚ PRIMERO